

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara Grati.
A los no socios:
Trimestre 1,50 ptas
Semestre 2,75 "
Año 5,00 "

Órgano de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria.

SE PUBLICA LOS DIAS 1, 10 Y 20 DE CADA MES

ANUNCIOS

En 1.ª plana, (hueco de 1116 de columna) 2,00 "
En 2.ª y 3.ª (id. id.) 1,50 "
En 4.ª 1,00 "
Otros tamaños, precios convencionales.

Redacción y Administración
AÑO III OFICINAS DE LA CÁMARA
Plaza de la Soledad, 5

BADAJOS 1 DE JULIO DE 1904

La correspondencia
AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO NUM. 50
en la misma Cámara.

LA CORDOBESA
JOYERÍA Y PLATERÍA
DE
CASTELLANO
Especialidad en joyas de alta novedad
SAN JUAN, 27, BADAJOZ.

El arriendo de contingente provincial

Desconocemos los fundamentos legales en que ha apoyado su protesta el Ayuntamiento de Villanueva la Serena, porque no es nuestro propósito tratar este asunto bajo su aspecto legal, limitándonos a hacerlo en lo que se refiere a la conveniencia que a la Diputación ha de resultar del arriendo del servicio recaudatorio.

Convencidos estamos todos de que los presidentes, aun los más activos y celosos, no sirven para vigorizar la recaudación y de que a su ineptitud se debe el estado vergonzoso en que económicamente se encuentra nuestra Diputación.

Conocidas son también las causas que impiden y han impedido a los presidentes hacer buena recaudación; la política, a lo que todo lo deben, les obliga a proteger el abandono (no queremos calificarlo de otro modo) de caciques y alcaldes, que para contar con muchos votos necesitan no obligar al contribuyente, dejarlo que pague cuando quiera, lo que equivale a consentir que no pague nunca.

También pueden darse casos de que pague el contribuyente y el dinero que debe venir a las arcas provinciales quede en el pueblo en arcas particulares, repartiéndose entre muchos ó pocos, según las exigencias de la localidad. Estos casos también han de ser tolerados por los presidentes, porque el beneficio queda en aquellos que mangonean el censo electoral y a cuyas tretas deben los correligionarios y jefes de los presidentes la representación que en el Congreso de Diputados ostentan.

Por todas estas causas se impuso, como mal menor, el arrendamiento del servicio recaudatorio que ha poco terminara. El primer año de implantarse el arrendamiento dió excelentes resultados, pudiendo pagarse los muchos atrasos que se adeudaban al personal, que estuvo algunos meses cobrando puntualmente y los demás servicios atendidos con exactitud.

Pero como la alegría dura poco en las casas de los pobres, la recaudación se fué debilitando cada vez más hasta el punto de que en los últimos años fué tan escasa como la peor del presidente menos afortunado.

Las causas de este fracaso son múltiples y complejas, siendo la

principal de ellas las pocas exigencias que en punto a ingresos se hacía al arrendatario, pues no cabe duda de que si el bolsillo de éste se viera castigado, saltaría por encima de todos los convencionalismos y no dejaría vivir a nadie hasta conseguir que lejos de ponerle dificultades se le ofreciese todo género de facilidades para su gestión recaudatoria.

Ahora bien, fracasado hasta más no poder el arrendamiento que terminó hace poco y no existiendo en el pliego de condiciones que ha servido para la subasta celebrada el 22 del corriente, ninguna nueva condición que haga suponer que el arrendatario ha de tener otros estímulos de que antes carecía, ¿qué conveniencia aconsejaba la continuación del arriendo? Ninguna, absolutamente ninguna, a no ser el gusto de pagar premios de cobranza y las utilidades que pueda resultar de la dejación de facultades que no debieron abandonarse.

Gracias que la Providencia, que nunca abandona a los niños y a los locos, ha deparado un arrendatario que hace el servicio de balde.

CAMARA OFICIAL DE Comercio, Industria y Navegación DE OVIEDO A LAS CORTES

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo, en nombre propio y representación de la mayoría de sus similares de España, a los altos Cuerpos Colegisladores, reverentemente expone:

Que dirigidos los esfuerzos del país a rehabilitar su fama y su caudal, visiblemente humillados por consecuencias derivadas de un persistente extravío en la gestión de los negocios públicos, las clases que tiene el honor de representar, conceptuándose fiel intérprete del sentimiento general, creen llegado el momento de impetrar de las Cortes Soberanas, que sin preterir los intereses de orden propiamente político, concedan preferente atención a aquellos otros de carácter económico, que por ser reflejo de apremiantes necesidades sociales, deben tener derecho de prioridad en los debates parlamentarios y ocupar de más asiduo modo la atención del legislador.

Séanos dable citar entre otros, como de urgente é ineludible solución, el problema monetario.

Restaurar el valor de la moneda, no es simplemente devolver al numerario su perdida legalidad, es también por ingénita alianza de los hechos, devolver a España, su honra, su decoro, su crédito, librarla de una afrentosa humillación, es remansar el fluido vital de su existencia que a borbotones surge y se escapa por la ancha herida abierta en lo más íntimo del seno nacional.

Los organismos recurrentes, declaran con ingenua sinceridad, que en su leal entender, las discusiones de las Cortes del Reino, no satisfacen cumplidamente los deseos de la voluntad nacional, ávida

de leyes estables y previsoras, que encarnando en la realidad, sean prenda de progreso, aliento del trabajador, refreno del discolo y firme sostén de la disciplina social, ambiente úni o adecuado al evolutivo desarrollo de una administración digna y ordenada, que sin utópicas ilusiones ni efímeros artificios, reponga sólidamente el espíritu y las fuerzas de nuestra abatida nacionalidad, hoy en embudo interdicto, quizá profanada mañana si la voz del deber no despierta la abstraída conciencia de gobernantes y legisladores.

Los que por razones de profesión consagramos la existencia al trabajo, del trabajo vivimos y escuchamos de cerca los latidos de una masa social, cuyos apremios y aspiraciones sentimos por contacto, significamos con varonil respeto a la alta sabiduría de las Cortes, la imperiosa necesidad de elevar en todos los ciclos de la vida pública, el nivel gerárquico del país, dotándolo resueltamente de reformas útiles y eficaces que afiancen su personalidad, en oposición a estériles controversias impropias de toda nación bien regida.

Huérfanas de enseñanzas prácticas la Agricultura y rindida a procedimientos medioevales que la inmovilizan, lujan lo el comercio a brazo partido con una Administración rutinariamente hostil y un Arancel artero, trabada la industria a un lesivo régimen contributivo que de continuo exacerbaban la presión de arriba y la indisciplina de abajo, espoliada inicuamente la moneda por el triple maridaje del ágio, el favoritismo y el error, perseguida la riqueza general por los servidores del Fisco abroquelados tras el gaje y el abuso, malversando los recursos del Tesoro, presa la propiedad en las mallas del tributo y la gabela, la incipiente cultura nacional secuestra la por la pedantería académica, sin hábitos de trabajo la muchedumbre, deprimido el hombre laborioso y en alza la frivolidad bullanguera, España proscrita del concierto internacional, camina ciega y rápidamente a su rápido desprestigio, quizá a su total aniquilamiento.

Ante tal transgresión del sentido gubernamental y tan erróneo concepto de la vida pública, se revelan heridos el amor patrio y la propia dignidad, se alza viva la protesta de los buenos españoles, reclamando un poder legislativo fuerte y respetado, que no pueda crear la exigua potencia generatriz de nuestro Parlamento funestamente monopolizado por la política y el deporte intelectual.

Se impone la necesidad de renovar, tan enérgico ambiente é inyectar nueva savia a las Cortes, llevando a sus consejos por derecho propio, auténticos representantes del trabajo nacional, ya que la lucha en franca contienda es estéril empeño, porque el llamado derecho electoral implica con frecuencia una desnaturalizada función a merced del más audaz ó el más astuto, rara vez del más idóneo ó del más digno.

Ageno el ánimo de las entidades expuestas a todo acto disonante que propenda a queja ó envuelva censura hacia las augustas é intangibles funciones del Poder legislador cuya soberanía respetuosamente acatan, limitan aquellas su acción a recoger un movimiento impulsivo de la opinión pública, sirviendo de tornavoz al creciente murmullo de desagrado que tilda de infecunda la labor del Parlamento.

Tan significativa tensión del espíritu colectivo, acusa un estado mórbido del cuerpo social, pernicioso a la salud del país, y en tal sentido las Cámaras signatarias estiman deber de patriotismo, llamar la atención de los señores Diputados y Senadores, así como del Gobierno de

S. M. acerca de las aspiraciones condensadas en el texto de este Mensaje, cuya finalidad cristaliza en la reivindicación y esplendor de la noble y gloriosa Nación Española, ayer altiva dictadora del mundo, hoy docil instrumento de la agena voluntad.

España que aún conserva huellas y alienta rescoldos de su pasada grandeza, quiere, anhela revivir, no con la ayuda de la ficción y la lisonja, fiando la clave de su porvenir a hombres laboriosos, de ánimo esforzado, de viril entereza, que apartándose de abrumadores atavismos, vivifiquen el alma y la materia de la Patria y acierten a disipar el dédalo de nieblas en que inútilmente se agitan sus inciertos destinos, si algún día hemos de convivir dignamente en la comunidad de pueblos respetados, que saben forjar en el yunque del trabajo la inmaculada divisa del honor.

Con profundo respeto, é inclinándose ante la Representación Nacional,

La Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo:

SUPLICA raudamente a los altos Cuerpos Colegisladores, que teniendo por presentado este Recurso, se dignen otorgarle la acogida que proceda, en mérito a los elevados y patrióticos sentimientos que lo inspiran.

Oviedo 23 de Mayo de 1904.—Por acuerdo de la Junta Directiva, el Vicepresidente, *Francisco Seralles*.—El Secretario general, *A. San Román*.

SOBRE EL PROYECTO DE ALCOHOLES AL PAIS

La Asamblea Alcohólica Nacional, constituida en Madrid el día 16 de Mayo último, se dirige a las numerosas clases que representa y al país en general, y declara que ante la actitud del Gobierno y en vista de los acuerdos del Congreso de señores Diputados, da por terminada su misión en el día de hoy, no sin consignar que se han agotado todos los medios de persuasión cerca del Ministro de Hacienda, quien ha correspondido a las gestiones practicadas, primero con hábiles frases, vacías de sentido, que acaso velaban profundo desdén, y luego con el más inexplicable empeño por conseguir la rápida aprobación de su funesto plan en la Cámara popular, donde una mayoría dócil y obsesionada ha sellado con sus votos la ruina de la industria licorera, el quebranto de la exportación de vinos, la perturbación de la viticultura y de la destilería, y la prepotencia de la burocracia que extenderá su hábito de muerte por todas las regiones, llevando a la fábrica, al lagar y a la tienda la intervención del Fisco con la negra escolta del expediente y la traba, que matarán la libertad de producción y la libertad del tráfico.

La simplificación del impuesto, convirtiéndolo de múltiple y complejo en único y sencillo, ha sido desdeñado por el Poder Gubernativo y por sus amigos del Congreso, y para mayor perjuicio a las clases afectadas por la reforma, han contestado a nuestra demanda justificadísima refundiendo en una sola cuota de 50 pesetas por hectólitro el impuesto especial de Consumos que define el artículo 16, con menosprecio irritante de toda diferenciación entre los productos gravados con ella, puesto que alcanza por igual al alcohol neutro y a todos sus derivados, sin tener en cuenta que el uno no es potable y los otros lo son, y que los valores comerciales del primero y de los segundos son marcadamente distintos.

¿A qué enumerar todos los crasos errores que entraña el dictamen de la Comisión de Presupuestos aprobado por el Congreso de señores Diputados, que establece la nivelación de los alcoholes de sidra con los de vinos; que declara industrial el alcohol procedente del orujo vinico; que prohíbe todo concierto entre los productores y la Administración, nexa de posible armonía entre el que cobra y el que paga; que coarta la libertad del detallista de bebidas alcohólicas, que hace peligrosa la confección de las mistelas sometiendo a una vigilancia extremada, que crea una inspección asfixiante en las bodegas de vino y en las fábricas de licores; que establece una triple sanción penal para el contribuyente que oculte ó defraude, comprometiendo su libertad, su capital y su honra; que ordena los aforos de las existencias de alcohol y de sus derivados para someterlas al nuevo gravamen con efecto retroactivo altamente injusto; que aprisiona, en fin, con la red de hierro de una fiscalización, inspirada en la suspicacia y en el recelo, todos los movimientos y todas las evoluciones de la riqueza alcohólica, desde el lagar hasta la destilería, desde la fábrica hasta el detallista....?

Ante ese espantoso montón de medidas cautelosas, ante el absurdo y mal aplicado gravamen que se establece, la Asamblea Alcohólica Nacional protesta enérgicamente en nombre de seis millones de españoles amenazados en sus más legítimos intereses, y entrega al país productor su conducta, segura de que si en la alta Cámara no se transformara radicalmente el proyecto ministerial, sometiéndolo á detenido y concienzudo estudio, la nueva ley de alcoholes no será viable en la práctica, no porque los industriales resistan el pago de un prudente impuesto que se fije, sino porque la estructura de ella es absurda, sus conceptos fundamentales son contradictorios, y su finalidad un atrevimiento rentístico maleado por las inquisitoriales inspiraciones de un Fisco rutinario y torpe.

Al disolverse esta Asamblea Nacional, que á pesar de haber resumido las representaciones de 70 Cámaras de Comercio, de 25 Centros Industriales, de 217 Comisiones de Cosecheros y de fabricantes, de 34 Sociedades mixtas, de los Gremios detallistas de 32 Provincias y otras valiosas entidades, no ha sido atendida en sus reclamaciones justas, rechaza dentro de los moldes de la legalidad constituida, tan monstruoso plan rentístico y proclama la unión de las clases contribuyentes para la propia legítima defensa, segura de que habrán de ejercitarla con sus intereses gravemente amenazados.

Viva la producción Nacional.
Madrid 18 de Junio de 1904.—Por la Asamblea Alcohólica Nacional, *La Comisión ejecutiva*, Joaquín Madolell, Lucas Garzón, Enrique Uga de, José Beraza, Juan Larcada, Fulgencio de Miguel, José Simó, Emiliano Alonso, Ambrosio Lizabe, Carlos Krauel, Gabriel Lluch, Antonio Nuredo, José Requena, Francisco Fuertes, Regociano Vega, Francisco Suárez Villamil, Salvador Font, Hermenegildo Alonso, Juan Fernández, Tomas Martín, José Condoy, Manuel Codes, Faustino Alonso, Pedro Rubio, Camilo Doble, Pedro del Río, Domingo González, Ignacio Pérez, Miguel Ruiz.

TALLER DE TAPICERIA
DE
LUCIANO DE SANTIAGO
15. Arias Montano, 15, (antes Sal).
BADAJOZ

A BADAJOZ, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.
En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, á precios sumamente baratos.
Especialidad como nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.
Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

FERROCARRILES
Desde el 15 del mes anterior, ha empezado el servicio especial de viajeros para las playas y balnearios de Portugal, siendo este año como los anteriores valederos los billetes por dos meses, con fa-

cultad de ampliación, cambio de itinerario y detención en determinadas estaciones del tránsito, caso lo soliciten los viajeros.

También pueden ocuparse con estos billetes (siendo de 1.ª clase) carruajes de lujo, tales como berlinas, tocadores-camas y salones, pagando solamente el sobre-precio correspondiente como si hubieran pagado billete ordinario.

Los salones, deben solicitarse en la estación de Badajoz (Agencia de transmisión) 48 horas antes y de las de salida al regreso de igual forma.

Los precios desde Badajoz de ida y vuelta, son:

| CLASE | Pesetas. | | | | | | | | | |
|-----------|----------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|-------|--|--------------------------|---|----|----|
| | 30 | 40 | 55 | 05 | 50 | 85 | 60 | 85 | 20 | 31 |
| 3.ª CLASE | 20 | 31 | 31 | 28 | 35 | 36 | 39 | 41 | 55 | 20 |
| 2.ª CLASE | 28 | 40 | 43 | 33 | 48 | 50 | 54 | 58 | 75 | 25 |
| 1.ª CLASE | 95 | 75 | 25 | 75 | 80 | 25 | 25 | 25 | 55 | 20 |
| | 35 | 51 | 53 | 41 | 59 | 63 | 68 | 73 | | |
| | A Lisboa | Torres Vedras y Caldas de la Reina | Rospinho, Granja ó Porto Campanha | Amieira ó Figueira | Cette | Braga, Barcellos, Póvoa, Vizella ó Guimarães | Caldas de Asego ó Vianna | Ancora, Caminha, Valença, Moledo ó Regora | | |

Estos billetes y con diferentes precios se expenden también en las estaciones de Mérida, Don Benito, Villanueva de la Serena, Campanario, Almorchón, Cabza del Buey, Almedralejo, Villafranca de los Barros, Zafra, Llerena y Sevilla.

Para cualquier dato puede el público dirigirse á la Agencia Comercial de la Compañía Real Portuguesa (Meléndez Valdés, 39) ó á la Secretaría de la Cámara de Comercio, en la que existe un cartel de mencionado servicio puesto á disposición de los señores socios á cualquier hora del día.

UN IDEAL

Una minoría de espíritus inteligentes y honrados viene trabajando o desde hace mucho tiempo en favor de la solidaridad hispano-americana. Esa minoría no se cibe á intentar platónicas aproximaciones, de esas que se firman en un banquete ó con un mero cambio de tel-gramas. No. Se pretende fijar la unión sobre base más seria y eficaz. En ciertos comarcas americanas, como la República Argentina y Méjico, el sentido que se aplica á la vida difiere mucho del nuestro. Son aquellos países, enteramente limpios de detritus románticos y revolucionarios, países de trabajo. Queremos, pues, asentur entre ellos y nosotros una sólida mancomunidad de intereses, ya que la solidaridad en las id-ias no conduce á nada. El día que nos ponamos seriamente al habla con Méjico y la República Argentina—ideal perseverante de la Unión Ibero-Americana.—la nación española habrá rescatado una buena parte de su perdido poder. Las reconquistas de las colonias no se hacen ya con las armas, sino á fuerza de trabajo y buena voluntad. Así lo entiende la Unión Ibero Americana, y por eso, su noble y desinteresada empresa merece el apoyo de todo el país.

Manuel Bueno.

ABELARDE

La Comisión encargada de recaudar acciones para constituir capital con que hacer frente al negocio de las corridas de toros en el año próximo y subsiguientes, está muy bien impresionada de la actitud de los comerciantes é industriales y satisfecha del resultado obtenido hasta ahora que hará que el proyecto, en tan buena hora concebido y tan ardentemente deseado, sea llevado á completa realización.

También se muestra dicha Comisión altamente agradecida á las adhesiones de la prensa local á la idea de que ellos son propagadores prácticos, comprometiendo acciones que es el medio de llegar al fin perseguido. La citada Comisión da las gracias por nuestro conducto á la prensa local, cuyo apoyo agradece y solicita para lo sucesivo.

Para el domingo 3 del actual, á las diez de la mañana, están citados los accionistas en el local de la Cámara de Comercio, al objeto de nombrar el Consejo de Administración de la Sociedad y darle cuenta de los trabajos practicados.

Celebramos que el proyecto esté en vías de hecho, y aplaudimos el celo de la Comisión de propaganda, deseando que perduren los entusiasmos para bien de todos.

Cumpliendo lo acordado por la Junta directiva de esta Cámara de Comercio, publicamos á continuación las Bases redactadas por el Sr. Marqués de Camarines para el establecimiento en España de un Montepío general de Obreros.

Dichas bases dicen así:

CONSTITUCION

DEL

Montepío General de España.

Se constituirá en Madrid, pudiendo establecerse delegaciones en todas las provincias ó puntos importantes de la Península, bajo la base de la mutua protección; pero en el orden administrativo existirá independencia absoluta entre unas y otras.

En las regiones donde sean escasos los obreros, podrán sus patronos unirse á los del punto más próximo donde funcione esta institución.

El Montepío será regido por un Consejo de Administración, bajo el protectorado de S. M. el Rey.

El cargo de Consejero será gratuito y honorífico.

Como el Montepío General está llamado á prestar valiosos é importantes servicios á los miles y miles de seres que forman en España las llamadas clases trabajadoras y pueden contribuir poderosa y eficazmente á solucionar el pavoroso problema social, bien puede decirse que es una institución altamente patriótica; y justo sería que los Consejeros ó Administradores de la misma, que han de abandonar sus habituales ocupaciones para cumplir tan filantrópicos fines, que no han de perdonar medio ni sacrificio para conseguir el bienestar é ilustración del obrero, fueran atendidos cumplidamente por el Estado, concediéndoles algunos honores como justa recompensa de sus desvelos, y autorizándoles además para usar una placa ó condecoración en todos los actos oficiales, como distintivo de su cargo.

El Consejo debería componerse de 60 individuos. De éstos, 20 patronos, 20 personas de buena posición, de acrisolada honradez y que posean algún título académico ó se hayan distinguido en cualquiera de los ramos del saber humano, y de 20 obreros; pero como quiera que de estos últimos no podrán asistir á todas las reuniones tan gran número, ó en caso contrario se les irrogarían positivos perjuicios, teniendo que abandonar con frecuencia sus fábricas, talleres ó puntos donde ganen su jornal, podrán los obreros nombrar de su seno un diputado ó representante, el que será Vocal del Consejo y dispondrá de la tercera parte de votos de los que se reúnan, teniendo además derecho á la intervención administrativa, y de esta manera quedaría perfectamente compensada la falta de los 19 Consejeros de esta clase.

Los 40 Vocales serán nombrados por Real orden, 20 por el Ministerio de la

Gobernación y los otros 20 por el de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas. El Consejo de Administración del Montepío General de España formará las correspondientes propuestas en terna, que elevará por mitad á los citados Ministros con el expresado objeto, y el diputado ó representante obrero lo elegirán libremente los trabajadores asociados.

Por excepción, el primer Consejo ó los 40 Vocales del mismo serán nombrados por los socios fundadores y el representante obrero en la forma antes citada.

En los Montepíos de provincias ó regiones de importancia habrá los mismos Consejeros que en la de Madrid, y en las más pequeñas se compondrá de once individuos, ó sea cinco de cada clase y un Vocal obrero en representación de sus compañeros asociados.

Asamblea Suprema.

El Consejo de Administración del Montepío General constituido en Madrid y los de todas las Delegaciones de España, designarán de su seno dos individuos, los que serán Vocales de la Asamblea Suprema. Los obreros que formen parte de dichos Consejos, estarán representados en esta Asamblea por el que entre ellos haya prestado más años de servicios, y en el caso de que dos ó más hubieren trabajado igual número de años, corresponderá el cargo de Vocal de la Asamblea al de más edad. Este Vocal tendrá por sí solo la tercera parte de los votos que reúnan los Consejeros que asistan á cada reunión.

La Asamblea Suprema del Montepío General de España se reunirá anualmente en Madrid, en la fecha que se determine, bajo la presidencia de S. M. el Rey, ó de la persona designada por el mismo, y celebrará el número de sesiones que sea necesario para resolver los asuntos pendientes.

Objeto.

Proporcionar á todos los trabajadores y dependientes de los patronos asociados un relativo bien star cuando disfruten de salud, y principalmente cuando estén enfermos ó sean víctimas de cualquier infortunio de los no comprendidos en la Ley de Accidentes del Trabajo, siempre que lleven cierto número de años de servicios, los cuales se contarán por los de inscripción.

Asegurar á dichos obreros y dependientes enfermos, ó accidentalmente imposibilitados para el trabajo, una parte de su sueldo ó jornal.

Pensionar á los que lleven más de diez años de servicio y queden incapacitados para el trabajo por su avanzada edad ó por una causa cualquiera.

Abonar á la viuda, hijos menores ó ascendientes del que falleciere cuando estos últimos estuvieran mantenidos por el obrero fallecido, una pensión cuya cuantía regulará en cada caso la Junta de Gobierno del Consejo, dentro de las prescripciones de los Estatutos.

Proporcionarles viviendas construidas con arreglo á todos los adelantos y exigencias de la Higiene, sin aumento sensible del alquiler que pagan actualmente, pudiendo adquirir la propiedad del edificio amortizando su importe con el propio alquiler y con cuantas cantidades economícen, por insignificantes que sean, y depositen en la Caja del Montepío General con el expresado objeto.

Proporcionarles comestibles de excelente calidad y en condiciones económicas.

Por último, facilitarles todo cuanto sea beneficioso para las clases trabajadoras.

Fondos.

1.º Figurará en primer lugar la subvención anual que se pueda recabar del Estado.

2.º La inscripción que harán los patronos en nombre de sus obreros, cuya cuota será la de 2 por 100 del jornal que satisfagan á cada uno.

3.º Todo donativo ó legado que se hiciera por los socios ó por otras personas, y las multas impuestas á los obreros por las faltas que cometan en sus respectivos trabajos.

4.º Los intereses que produzcan los valores en que puedan invertirse los fondos existentes en Caja, que no sean necesarios para cubrir las obligaciones de la institución.

5.º Todos los medios que puedan producir ingresos, á juicio del Consejo de Administración.

Educación.

Ante todo debe educarse al obrero

mientras dure su instrucción, haciéndole conocer los deberes que tiene que cumplir para con Dios, con sus semejantes y con la sociedad, cultivando su corazón para que arraiguen en él las ideas nobles y elevadas y todas las que puedan contribuir á su propia dignificación, procurando que sean excelentes ciudadanos y buenos padres de familia.

Enseñanza

Hay que establecerla con carácter obligatorio para los obreros y sus hijos.

Para vencer la pasiva resistencia que pudieran oponer los obreros á la adopción de esta enseñanza, ya que por desgracia se ha visto prácticamente la ineficacia de los medios directos empleados por el Estado para elevar la cultura de las clases trabajadoras, podría éste conseguirlo sin gran esfuerzo y de una manera eficaz estableciendo premios ó exenciones en el servicio de las armas; por ejemplo: obligando á permanecer en filas cuatro años á los quintos que no supieran leer ni escribir; dos años á los que hubieran estudiado la enseñanza elemental, y sólo un año á los que tuvieran un título, expedido por los Centros docentes del Estado. Aun pudieran extremarse las recompensas en favor de los que se distinguieran teórica ó prácticamente en cualquiera de las ramas del saber humano, relevándoles de comer y dormir en el cuartel, pero no de las obligaciones del servicio.

La enseñanza debe ser teórica y práctica, procurando, á la vez que el alumno adquiera los conocimientos más útiles é indispensables, aprenda bien un oficio.

En las escuelas de niños debe darse la enseñanza elemental, con ligeras nociones de las asignaturas de mayor aplicación en la práctica y dibujo lineal.

En dichas escuelas se establecerá, por lo menos, un taller de carpintería, como base principal para todos los oficios.

En las de niñas se dará la misma enseñanza elemental, con nociones de economía doméstica, y se establecerán clases prácticas de costura, planchado y cocina.

Cuando los alumnos posean estos conocimientos teóricos y prácticos y lo demuestren en los exámenes, se les expedirá el título correspondiente, sin el cual no podrán tener ingreso en ningún establecimiento.

Manutención.

Para que los trabajadores puedan disfrutar de una alimentación sana y económica, convendría que el Montepío General abriera un concurso entre los almancenistas de comestibles de la localidad, y al que más garantías ofreciera respecto del peso y buena calidad de los artículos é hiciera mayor descuento sobre el precio corriente de aquéllos en la plaza, se les adjudicaría el servicio.

Se propone este medio, interin se estudia la forma de establecer una Cooperativa en mejores condiciones que las conocidas hasta el día, y, además, por los buenos resultados que está dando en la Sociedad «Fábrica de Electricidad del Norte». Los obreros de esta Empresa que desean aprovechar las ventajas de este procedimiento, adquieren los comestibles á precios económicos, teniendo garantizados el peso y la calidad, y disfrutan además de un beneficio de 4 por 100 anual sobre lo que consumen, cuyo importe ingresa en la Caja del Montepío.

A este efecto, los operarios hacen sus pedidos en hojas talonarias, la Fábrica garantiza al almaceuista el pago, y su importe lo descuenta de la cantidad que aquéllos cobran quincenalmente.

Con este sistema, las familias de los obreros tienen asegurada su subsistencia y no corren el peligro de que los viciosos ó mal aconsejados dejen parte de su jornal en la taberna, privando á sus madres ó esposas de los medios de cubrir las necesidades de sus casas.

Viviendas

El Montepío General deberá colocar sus fondos en negocios seguros, con el objeto de que le produzcan alguna utilidad, y uno de los empleos que pudiera dar á una parte de ellos, serán la construcción de casas espaciosas é higiénicas para los obreros asociados, con el fin de sacarlos de las insanas mazmorras en que viven la inmensa mayoría de ellos.

Pero como esta institución no debe ni quiere especular con los mismos que viene obligada á favorecer, alquilará habitaciones sanas y ventiladas á éstos por una cantidad menor que la que pagan actualmente, y dará facilidades á los que

comprendan las enormes ventajas del ahorro y quieran adquirir la propiedad de una casa, para que lo puedan conseguir, abonando al Montepío la misma ó poco mayor suma que hoy pagan á sus respectivos caseros por el alquiler de la habitación.

Las viviendas se establecerán en barriadas que, aunque algo extremas, estén, sin embargo, lo más próximas que sea posible del punto donde tengan que trabajar los operarios.

El obrero que quiera habitar una de estas casas, pagará en concepto de alquiler la cantidad que representen las contribuciones é impuestos que pesen sobre la finca, el importe prudencial de las reparaciones que ésta requiera y un modestísimo interés destinado á aumentar los fondos del Montepío General.

Alquilando, por ejemplo, una casa espaciosa, cuyo costo sea de 3 000 pesetas, pagaría aproximadamente cada mes pesetas 17'50.

Esta suma será mayor ó menor, según la capacidad del edificio.

Al que pretendiera alquilar la propiedad de la misma casa se le concederían mayores ventajas, con el fin de estimular en él la ventaja del ahorro y acostumbrarle al mismo tiempo al aseo y conservación de lo suyo. Pagaría, por lo tanto, un 3 por 100 de interés anual del capital pendiente de pago, y el resto de la cantidad que satisficiera mensualmente, se destinaria á la amortización del referido capital; y, en esta forma, podrá hacer suya la finca en un plazo corto con relación al insignificante sacrificio que tendría que hacer para convertirse en propietario.

Si el obrero que hubiere adquirido parte de una casa necesitare alguna cantidad á préstamo, se la facilitará el mismo Montepío, para no exponerle á caer en las garras de la usura.

Cuando un obrero haya satisfecho durante seis ó más meses la suma correspondiente á la casa que habite, tendrá derecho á pedir al Montepío, en caso de apuro, á título de préstamo y con la garantía de los derechos adquiridos, cualquiera cantidad que no exceda del 60 por 100 del total entregado por el mismo, abonando el 5 por 100 de interés anual, y así podrá remediar fácilmente sus necesidades.

Con el mismo objeto de evitar que la usura explote la desgracia del obrero, el Montepío sólo transmitirá, al que desee alquilar una casa, el dominio útil de la misma, reservándose el directo, y como reconocimiento de éste pagará el dueño del edificio un canon de 3 pesetas anuales.

CAPITAL Y REGION

Las admisiones temporales

La Comisión nombrada por la Cámara Agrícola de esta ciudad para gestionar por todos los medios que estén á su alcance que no prosperen los deseos de Barcelona de establecer admisiones de trigo en la Ciudad Condal, visitó al Presidente de la Cámara de Comercio, el que incondicionalmente se puso á la disposición de la Cámara Agrícola para todo lo que estimen conveniente al fin perseguido, conviniendo en dirigir los telegramas siguientes, que fueron depositados el 1.º del actual.

Presidente Consejo Ministros.

Madrid.

Cámara Comercio de esta ciudad, protesta pretensión Barcelona establecer depósitos francos de trigo, que sería ruina agricultura de esta provincia.

El Presidente, A. Sierra.

Ministro d. Hacienda.

Madrid.

Cámara Comercio esta ciudad que presido, protesta gestión Barcelona para establecer admisiones temporales de trigos, que perjudicarán notablemente agricultura de esta provincia.

A. Sierra.

En la mayoría de los puestos expendería de carne de la Plaza Mercado, en la balanza y platillo correspondiente al artículo que adquiere el consumidor, tienen los industriales colocada una argolla de hierro que no se advierte exista en el lado que colocan la pesa.

¿No podría enterarse y enterarnos á la vez el Administrador de dicho Mercado

ó el teniente de Alcalde del distrito con qué fin necesitan los pesos la repetida argollita?

Hállase entre nosotros desde algunos días el conocido oculista de Sevilla doctor Chiralt, padre político de nuestro convecino D. Laureano Fernández, habiendo fijado su residencia en esta ciudad por una larga temporada en la calle Arias Montano, núm. 6, principal.

El domingo 3 del corriente, á las diez de la mañana, se reunirán en el local de la Cámara oficial del Comercio y de la Industria, todos los comerciantes é industriales de esta capital, con el fin de nombrar el Consejo de Administración de la Sociedad anónima de festejos, para la que se está recogiendo suscripción de acciones por la Comisión de propaganda.

Ponemos á disposición de nuestros abonados el reglamento general de la Exposición universal de Comercio, Industria, Agricultura é Higiene que se celebrará en Lyon en Agosto y Septiembre del corriente año.

Sociedad El Sardinero.—Temporada de 1904, es el título de un pequeño folleto, que hemos recibido, con vistas y datos útiles para los bañistas que visiten aquella playa.

La sociedad El Sardinero es acreedora á los mayores elogios por sus iniciativas en favor de su balneario y en obsequio á los veraneantes.

Acompañamos al industrial D. Antonio Palomo en su hondo pesar por la reciente desgracia de familia que lamenta.

Hemos recibido un ejemplar de la Guía de Cádiz y su provincia para 1904, publicada por D. Antonio Arango y Ayala, bajo el patrocinio de la Cámara oficial del Comercio, Industria y Navegación de aquella ciudad.

La cantidad de datos que contiene y la exactitud que hemos podido comprobar en parte por nosotros mismos, creemos le asegurarán grande aceptación.

Estimamos al Sr. Arango y Ayala la atención con nosotros tenida y le deseamos que coloque la edición.

El precio del ejemplar es de cinco pesetas.

La Comisión Organizadora de los festejos para celebrar el XVI centenario de los Patrones de Mataró, nos remite las bases de un concurso fotográfico, las que por su extensión no podemos insertar.

Los aficionados que deseen conocerlas pueden pedir las en la administración de EL MERCANTIL.

La novillada del día de San Juan dejó satisfecho al público, que no esperaba ver una corridita tan igual, aun sin nada notable.

El Almanseño estuvo valiente y trabajador, y los toros cumplieron, siendo bueno el primero.

Nos dicen que la empresa prepara otra novillada para el 25 del corriente.

Banco de España

El Banco de España ha dispuesto que la Comisión de 1 por 100 que se cobra sobre el importe de los cheques que se remitan por correspondencia, para ser abonados á tenedores de cuenta corriente en otras plazas, se perciba también sobre las entregas que se efectúen por igual procedimiento y con el mismo fin.

Los corresponsales del Banco quedan exentos de este gravamen.

Han sido autorizadas las sucursales del Banco de España para admitir en comisión el cobro de los cupones correspondientes á las acciones y obligaciones emitidas por Sociedades que tengan su domicilio en cualquier plaza donde exista sucursal, con el descuento de 0'50 por 100, siendo una peseta el minimum de percepción.

Bibliografía

LA VIDA LITERARIA, importante casa editorial de Barcelona, haciendo honor á su nombre ha inaugurado una nueva serie de obras de autores realmente escogidos, con una de las más preciosas novelas del famoso maestro Stendhal, cuyo título es *Armancia*.

Stendhal merece ser popularizado en España, donde su nombre corre de boca en boca, pero pocos conocen sus obras, é indudablemente merecen elogios los señores Guarnier, Taberner y Compañía, por haber dado en toda su integridad y fielmente traducida, la admirable novela que nos ocupa.

En su presentación, también con muy buen acuerdo, se ha prescindido de monos en la cubierta, dándole aspecto serio y nuevo la elegante combinación tipográfica de la portada.

En una palabra, por su mérito literario, por la parte material que no puede ser mejor y por el precio, una peseta, merece este libro el favor de los amantes de buenas lecturas.

También de la misma casa editorial hemos recibido *Jettatura*, tomo 12 de la colección de *Novelas españolas y extranjeras*.

El nombre de Gautier, el de su traductor Ramón Sempau y la misma reputación que entre el público goza esta colección, hacen innecesarios los elogios.

LAUREANO FERNANDEZ

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRO PORTUGUESES

Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Elvas y Marvão.

Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes

EN BADAJOZ, CALLE MELENDEZ VALDES, 39, BAJO.

Préstamo y cuentas de crédito personales y con garantía de valores del Estado en el Banco de España.

LUIS PLÁ Y SOTO

Corredor de Comercio.

Escritorio: ARIAS MONTANO, 5.

BADAJOZ.

Compra y venta de toda clase de fondos públicos descuentos de letras y pagarés de comercio.

Relojería Inglesa.

inmenso surtido.

JOSÉ M.ª ALVAREZ BUIZA

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18

BADAJOZ

Relojes de precisión.

LA POLAR

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS BILBAO

Capital social 100.000.000 de pesetas.
Garantías depositadas.... 50.000.000

ADMINISTRADOR DEPOSITARIO EL BANCO DE BILBAO

Ninguna Sociedad en el mundo ha iniciado el seguro con mayores garantías depositadas.

Seguros sobre la vida, á prima fija y con participación en los beneficios.—Rentas vitalicias inmediatas y diferidas.—Seguros marítimos sobre cascos y Mercaderías.—Seguros contra incendios y sobre valores.

Agentes y representantes en todas las provincias.

En Badajoz: Para los ramos de Incendios y Valores: Sub-Directores, Sres. Tapia y López, Arias Montano, 5.

Fábrica de Mosáicos Hidráulicos
 Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902
 ALMACENES DE CEMENTO Y YESOS
 DE TODAS CLASES
DOMINGO OLGADO
 IRIM, 7 Y VASCO-NUÑEZ, 48.
BADAJOS
 Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

Café Mercantil
CALLES. JUAN
BADAJOS

Ultramarinos y Coloniales
PEDRO ALFARO
 Especialidad en artículos del reino y extranjeros
 MELENDEZ VALDÉS, 2

Casa de compra-venta mercantil
FELIX HERNAIZ
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NUMERO 22.
 En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

LA BANDERA
 60, Arco-Aguero, 60. Antonio García Cruz
 Embutidos de la casa, Coloniales, Paquetería, Vinos de Valdepeñas y Aguardiente de Cazalla.
 En LA BANDERA Café tostado en grano se vende.

LA FORTUNA
Jaime y Gómis y Benages
 VASCO-NUÑEZ, 12 (ESQUINA MENACHO).
 Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

JOSE DACAL
 Agente de Negocios. Procurador.
 ARCO-AGUERO, 1 Y 3.

EMILIO FERNANDEZ
 AGENTE DE NEGOCIOS
 Arco Aguero, 17, pral.
BADAJOS

PAÑERÍA Y SASTRERÍA
Alfonso Montero
 SAN JUAN, NUMERO 28
 Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ANTONIO DONCEL (sucesor de Torralbo)
 Novedades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 r 3 varas de ancho; Tiras bordadas, Géneros de punto, Sombrillas y Paraguas.
 Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

La Columna
 DE
TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO
 SAN JUAN, 18, BADAJOS.

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas; gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somiers metálicos.
 Unico depósito de las Aguas y Sales Naturales purgantes de Mediana de Aragón, sulfatadas-sódicas, titin magnesianas.

Isabel Alvarez Buiza
 Plaza de la Constitución, 17. **BADAJOS.**
 La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señoras, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

La Esperanza
 Confitería y Pastelería. *Arias Montano, n.º 8*
LAUREANO BARRIGA
 Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco los expende más barato.—Exportación a la provincia de las renombradas galletas familia

LA CUBANA
 Especialidad en chocolates elaborados á brazo y **café tostados**, habiendo obtenido **medalla de oro** en la Exposición de París.
FRANCISCO PIZARRO, 8
Sucursal, Moreno Nieto 1, Badajoz

EL PROGRESO
Esmeillo y Sales
 Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.
BADAJOS
 PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor
 DE
MERCERIA Y PAQUETERIA
 DE
MARTIEZ Y CORTÉS
 San Juan, 14, Badajoz
 Perfumes, guantes y géneros de punto. Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES
 DE
TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA
 PLAZA DE LA SOLEDAD, NUMEROS 3 Y 4
 Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.

LUIS RAMALLO Y C.
 S. EN C.
BADAJOS

LA FLOR DE LA MANCHA
 HERNÁN-CORTÉS, 20. **BADAJOS.**
J. Rodriguez, y Comp.
 Cosecheros, Fabricantes, Almacenistas, y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

DEPOSITO DE ABONOS QUIMICOS
 y primeras materias para su preparación
 Se expende siempre bajo la garantía de análisis y con arreglo al vigente Real decreto sobre venta de abonos.
 También en este depósito se expende el bono "Laves", experimentado ya en Extremadura con resultados en extremo satisfactorios.
 En este depósito se analizarán las tierras que envíen los clientes y atendiéndose al resultado del análisis, se recomendarán los abonos adecuados á la naturaleza de cada tierra.
 Para pedidos en Extremadura, consultas, etcétera, dirigirse en Villafranca de los Barros á
D. Rafael Crespo y Calpena.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA
SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES
 GARANTÍAS:
 Capital social..... Ptas. 15.000.000'00
 Reservas..... » 12.267.6320'8
 Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 30 de Septiembre de 1900..... » 247.921.609'64
 Pagado á los asegurados por siniestros, pólizas vencidas y otros conceptos hasta igual fecha..... » 18.708.693'48
 Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas; rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguros de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.
 Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.
 REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA
 DOMICILIO SOCIAL: ANCHA, 64 —BARCELONA.
 Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledo, Arias Montano, 18, Badajoz.
 Subinspector. D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.

JOSE FERNANDEZ
 AGENTE DE ADUANAS
 Esta casa efectúa los despachos de Aduanas con suma economía, tanto á la importación como á la exportación.
 También compra toda clase de cereales á precios corrientes.
 No vendes sin antes visitar esta casa.
MENACHO, 22 (ANTES POZO)
BADAJOS

AGENCIA DE NEGOCIOS
HIJOS DE SIERRA
 Montesinos, 21.—**BADAJOS.**
 Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.
 Honorarios módicos.

Gran Salón de Peluquería
 DE ANTONIO TORREJONCILLO
 Se afeita, corta y riza el pelo. Unica casa que tiene magníficas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende crepé.
Melendez Valdés, 8.

¿Quién puede competir en Corsés con
JULIO RAYO?
 Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en Corsés-fajas.

JUAN VELARDOS
 Pasamanería 34 San Juan, 34
 Especialidad en adornos y novedades de París.—Paraguas, camisetos, pantalones, medius y calcetines de lino y algodón.
 Perfumería de las mejores marcas.

ARQUEROS
 Larga, 48. **BADAJOS.**
 Para trabajos de Imprenta, para objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios y para libros de todas clases, nadie como esta casa.
 Se acaban de recibir del extranjero 500 colecciones de postales, de lo mejor que se conoce.

ALMACENES DE MADERAS
 con máquinas de aserrar, molar, cepillar y machihembra
 MOVIDAS A VAPOR
 Inmenso surtido en tablonos y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.
 Tabloncillos, molduras, cuarterones, alfajitas, costeros, palos, y viguería para carpintería y construcción.
 Tablonos y tablas cepilladas y machihembradas.
 Traviesas para el ferrocarril.
 Postes telegráficos y telefónicos.
 Tablas, costeros y rolizos para trabajos de minas.
 Cajonería para embasar pastas, jabones, frutas, etc., etc.
 Maderas de todas las clases y dimensiones.
 Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.
 Vigas de Pith-Pine (Tea).
 Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.
 Precios sin competencia.
 Esta casa sierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO
 Estación Ferro-carril.—**BADAJOS.**

Novedades en Tejidos del reino y Extranjero
AVELINO CARBALLO
 Pasa de la Constitución, 20 y Magallanes 1
BADAJOS

DATOS CURIOSOS
 Lo que se puede adquirir en el **BAZAR DE PARIS**, de A. TORRES, San Juan, núm. 25, Badajoz, por la reducidísima cantidad de
25 pesetas
 una cacerola hierro esmaltado, clase superior, de 10 centímetros, otra ídem ídem de 12, otra ídem de 14, otra ídem ídem de 16, otra ídem ídem de 18; una olla baja con dos asas, 12 centímetros, otra ídem de 14, otra ídem ídem de 16; una besuguera de 26 centímetros, otra ídem de 28; una sartén hierro, fuerte, de 16 centímetros, otra ídem de 18; una palangana hierro esmaltado de 30 centímetros; un orinal de 20; un vaso con asa de 9 centímetros; una parrilla estahada de 18 centímetros; un cucharón forma cazo; una espumadera; una manga de franela para el café; un rallador para el pan y un colador para caldo.

ALFREDO VILLANUEVA
 Fundidor de Campanas
 DOMI LILADO EN HERRERA DEL DUQUE,
 de esta provincia.
 Ofrece sus servicios á los señores Párrocos y Ayuntamientos.
 El primer taller de su clase en España.
Alfredo Villanueva
 Herrera del Duque.—Badajoz.

HERNAN-SANZ Y SAAVEDRA
 SAN JUAN, 19. **BADAJOS**
 La primera casa en Quincalla, Géneros de punto y blancos.
 Perfumería y pasamanería.

EL GLOBO
 ULTRAMARINOS, SAN JUAN, 44.
LUIS CARBALLO
BADAJOS
 Gran especialidad. Se acaban de recibir las renombradas Pastillas de Café y Leche esterilizadas de los Sres. Sobrinos de la Viuda de Solano, de Logroño. Probadlas y os convenceréis.
 Completo surtido en todos los artículos.
 Cafés tostados, clases superiores.